



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

N.º

Diputación de Palencia
Registro General
SALIDA
Fecha 14-07-13 14:36:32
Num. 11.529

D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 21/2013, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2013, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

A) Aplicaciones a incrementar

	Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
TMAG01	43-23112-46201	Subvención Ayuntamientos Programa CRECEMOS	11.572,00	231.418,96
TMAG02	31-16905-76201	Obras delegadas Plan de obras Diputación 2013	5.225,60	18.739,80
TMAG03	53-43205-639	Inversiones reposición Juan de Homar	2.700,00	3.200,00
	TOTAL		19.497,60	253.358,76

B) Aplicaciones a disminuir

	Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
TMAG01	43-23400-48904	Subvención actividades Programa THAO	11.572,00	3.428,00
TMAG02	31-16905-65001	Plan de obras Diputación 2013	5.225,60	3.469.402,20
TMAG03	53-43202-60901	Obras de inversión en infraestructura turística	2.700,00	7.300,00
	TOTAL		19.497,60	3.480.130,20



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 7 de Agosto de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL

SRA. INTERVENTORA